



UNAP

Facultad de Ingeniería
de Sistemas e Informática- FISI

RESOLUCIÓN DECANAL N° 137-D-FISI-UNAP-2022.

Iquitos, 14 de junio del 2022

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

CONSIDERANDO:

Que, visto el Oficio N° 034-DEFP-FISI-UNAP-2022, presentado por el Director de Escuela de Formación Profesional, Ing. Carlos González Aspajo, quien manifiesta haber recibido las solicitudes de los estudiantes de la FISI, los mismos que han solicitado **REINGRESO** para el presente Semestre Académico 2022-I y; después de haber revisado los documentos de los mencionados estudiantes y de acuerdo al Art. 42 Inciso c) y d) del RAPUNAP, se considera procedente lo solicitado, en tal sentido se emite la presente Resolución Decanal.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 y el Estatuto General de la UNAP.

SE RESUELVE:

Artículo Uno.- Autorizar el REINGRESO del estudiante que a continuación se detalla, para el Semestre Académico 2022-I, en mérito al considerando de la presente resolución.

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN ACTUAL
01	41512975	GOMEZ RAMIREZ, MICHAEL	Reingreso Regular 2022-I
02	76733427	KLUG GUERRERO, JEF WEN FU	Reingreso Regular 2022-I
03	76181172	QUINTANA GRANDEZ, DIEGO LEOPOLDO	Reingreso Regular 2022-I

Artículo Dos.- Autorizar a la Oficina General de Registros y Asuntos Académicos el trámite de Reingreso del estudiante en mención.

Regístrate, comuníquese y archívese

Dr. Ángel Enrique López Rojas
DECANO
FISI-UNAP

Alejandro Rocogui Pezo
Secretario Académico
FISI - UNAP